



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prórroga Sr. Prof. Nestor Villegas Ley 26508

VISTO

El vencimiento de la prórroga en el cargo del Sr. Méd. Néstor Villegas (Legajo N° 25754), RD-2023-750-E-UNC-DEC#FCM,y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, el Sr. Méd. Néstor Villegas (Leg. N.º 25754) reviste los cargos de Profesor Asistente (DSE) interino y Profesor Asistente (DS) por concurso, con licencia sin goce de haberes;
- Que cuenta con el Visto Bueno del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas UNC, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente al Sr. Méd. Néstor Villegas (Leg. N° 25754) en el cargo de Profesor Asistente (DSE) interino de la Cátedra de Cirugía I UHC N°2 del Hospital Nacional de Clínicas, desde el 01/09/2023 hasta el 31/10/2023.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Sr. Méd. Néstor Villegas (Leg. N° 25754) a continuar en el cargo de Profesor Asistente (DS) por concurso con licencia sin goce de haberes, de la Cátedra de Cirugía I UHC N°2 del Hospital Nacional de Clínicas, hasta el 31/05/2024 fecha en la que vence su concurso.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Sr. Méd. Néstor Villegas (Leg. N.º 25754), desde el 01/09/2023 al 31/10/2023, en el cargo de Profesor Asistente (DS) por concurso, conforme el art.49 apart.II inc. a) del Dec.1246/2015.

ARTÍCULO 4°: Establecer que el Sr. Prof. Nestor Villegas (Legajo N°25754) debe realizar el pedido de prórroga por la Ley N.º 26508 acompañado con el Visto Bueno del Sr Titular de la Cátedra, un mes antes del vencimiento de su cargo.

ARTÍCULO 5°: Registrar, Comunicar y Archivar.